

Términos de Referencia

Consultoría sobre estímulos y apoyos a la investigación en formación docente 2005 – 2018

A) Antecedentes

El Consejo de Formación en Educación (CFE) tiene como misión *“Lograr la titulación de grado y postgrado de profesionales de la educación en cantidad, calidad y diversidad que la educación nacional requiera, en un ámbito de creación de conocimientos que favorezcan la mejora de la calidad de la educación, en una institución abierta, flexible y con participación democrática, que favorezca la formación permanente.”*

A estos efectos promueve y apoya el desarrollo de la investigación entre sus docentes. Entre estas acciones el CFE y la ANII suscribieron un convenio para la creación del Fondo Sectorial de Educación “CFE Investiga” realizándose dos convocatorias para la presentación de proyectos de investigación.

Al mismo tiempo, el CFE ha constituido un grupo de trabajo para la conformación de un programa de apoyo al desarrollo de la investigación en educación en su Consejo.

Por su parte, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) realizará un censo docente que permitirá recabar información relevante para conocer las capacidades y experiencia en investigación de los docentes del CFE.

El CFE y ANII han acordado la necesidad de realizar un relevamiento de los efectos de estas y otras acciones con el fin de precisar y mejorar los instrumentos de fomento de la investigación, así como procesar la información obtenida del CENSO de Docentes.

B) Objetivo

La presente consultoría tiene como objetivo apoyar al CFE en el desarrollo de la investigación en ese Consejo a través de la recopilación y sistematización de información disponible para el mejoramiento de las acciones que CFE y ANII desarrollan con ese propósito.

C) Especialidad o calificación requerida:

Profesional con título universitario o de formación en educación. Preferentemente con antecedentes laborales en formación docente de ANEP.

D) Actividades a desarrollar:

- Relevar llamados a investigaciones, equipos de investigación en el CFE realizados desde 2005 al 2016, complementando el informe de Guillermo Pérez Gomar sobre las investigaciones realizadas en el CFE, período 2010 – 2015.
- Relevar los resultados de los equipos de investigación seleccionados en las dos primeras convocatorias de CFE Investiga, fortalezas y debilidades, así como sugerencias de mejoras;
- Relevar la forma de difusión y comunicación de los estudios e investigaciones realizadas entre 2005 y 2016.
- Procesar los datos de la Encuesta Docente de ANEP referida a docentes del CFE en cuanto a:
 - estudios e investigaciones realizados a través de los años sabáticos desde (en especial su vínculo con estudios de posgrado).
 - financiación a eventos académicos internacionales.
 - docentes del CFE que integran el SNI, su perfil y producción.
 - docentes en ejercicio en el CFE con títulos de doctorado o maestría, así como en curso, indicando naturaleza de la titulación, institución que lo expidió y el nombre del trabajo con el que egresó.

E) Productos esperados

1. Plan de trabajo, que incluya un cronograma (15 días firma de contrato)
2. Informe de avance- (a los 2 meses de firma del contrato)
3. Informe final con datos relevados (a los 4 meses de firma del contrato)

F) Dependencia

El cargo reportará al Secretario Ejecutivo de la ANII, o a quien éste designe.

G) Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración de cuatro meses a partir de la firma del respectivo contrato y podrá ser prorrogado por períodos iguales, salvo decisión contraria de cualquiera de las partes.

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato con un preaviso de quince días.

H) Remuneración y Forma de pago:

El monto máximo de la consultoría será de \$ 153.600 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres mil seiscientos) más impuesto al valor agregado y el plazo máximo para la ejecución del contrato será de cuatro meses. Los pagos se realizarán contra aprobación de informes de los productos solicitados en los presentes términos de referencia

1. Plan de trabajo aprobado- 20 % del total del contrato
2. Informe de avance aprobado- 40% del total del contrato

3. Informe final con datos relevados aprobado- 40% del total del contrato

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la factura. La persona contratada deberá facturar honorarios profesionales o servicios personales por sus servicios.

I) Presentación

Las postulaciones se reciben únicamente a través de la página web www.odoo.anii.org.uy, Referencia "R.2018_11" hasta el día viernes 20 de julio de 2018 a las 17:00 hs.

Adjuntar: CV abreviado y carta de fundamentación acerca de su capacidad y experiencia para realizar la consultoría

ANEXO I - Grilla de evaluación

EDUCACION (Max. 30 Puntos)	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none">Formación Curricular (máx. 30 puntos) (Incluye: Formación Curricular, Título, Postgrado en caso que aplique)	
EXPERIENCIA (Max. 40 Puntos)	
<ul style="list-style-type: none">Experiencia en aspectos administrativos y organizacionales.(Max. 20 puntos)	
<ul style="list-style-type: none">Experiencia en seguimiento o gestión de proyectos.(Max.10 puntos)	
<ul style="list-style-type: none">Experiencia en tratamiento de datos (Max.10 puntos)	
ENTREVISTA PERSONAL (Max. 30 Puntos)	
<ul style="list-style-type: none">Habilidades de Comunicación (máx. 10 puntos)	
<ul style="list-style-type: none">Competencias para el cargo (máx. 10 puntos)	
<ul style="list-style-type: none">Motivación para el Cargo (máx. 10 puntos)	
Total (Max. 100 Puntos)	